

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Universidades

1633 Orden de 22 de febrero de 2016, por la que se aprueba el expediente del procedimiento selectivo para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por Orden de 18 de noviembre de 2014.

La Orden de 18 de noviembre de 2014 estableció las bases reguladoras y la convocatoria del procedimiento selectivo para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, y regulaba la composición de la lista para el desempeño de puestos de inspector con carácter accidental.

Por Orden de 14 de mayo de 2015, se nombraron funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en el citado procedimiento selectivo.

Desarrollado todo el proceso que marcaba la referida Orden de 18 de noviembre de 2014, concluida la fase de prácticas prevista en su base 9 y elevadas a la Consejera de Educación y Universidades las actas de evaluación, procede, tras comprobar que los aspirantes declarados aptos en la misma reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la convocatoria, resolver en consecuencia.

En su virtud

Dispongo:

Primero.- Declarar aptos en la fase de prácticas, por haber sido evaluados positivamente por la comisión calificadora, a los aspirantes que se relacionan en el anexo a esta Orden, y que figuran ordenados por la puntuación alcanzada en el proceso selectivo.

Segundo.- Aprobar el expediente del proceso selectivo para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por Orden de 18 de noviembre de 2014.

Por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se procederá, con efectos económicos y administrativos de 1 de marzo de 2016, al nombramiento como funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación a los aspirantes relacionados en el anexo a la presente Orden.

Tercero.- Los aspirantes relacionados en el anexo a la presente Orden quedan destinados, con fecha 1 de marzo de 2016, en la Inspección de Educación de la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



Contra la presente Orden se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación y Universidades, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10 y 46 de Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 22 de febrero de 2016.—La Consejera de Educación y Universidades, María Isabel Sánchez-Mora Molina.

ANEXO**Cuerpo:** 0510 - CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN**Especialidad:** 600 - INSPECCION EDUCATIVA

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Puntuación Total	
LOPEZ PACHECO, HELIODORO	27.447.720-A	8,7006	
GREGORIO AVILES, JUAN	22.476.406-R	8,5040	
JUAREZ RAMOS, MARIA DEL CARMEN	22.434.541-L	8,4718	
GARCIA ALBALADEJO, ANTONIO	22.922.962-N	8,3386	
ANDUGAR CARAVACA, DANIEL	34.783.175-E	8,3184	
ATO ESCRIBANO, ANTONIO	29.038.036-F	8,2786	
MORENO GARRIDO, MANUEL	74.342.204-V	8,1764	
MARTINEZ CARRILLO, DIEGO	22.439.508-H	8,1580	
LUDEÑA LOPEZ, SALVADOR	74.432.165-W	8,1073	
ALBALADEJO ALCARAZ, CESAR	74.329.434-N	8,1013	
MOLINA NICOLAS, FRANCISCO	74.312.910-W	7,9947	
FERNANDEZ CAMPOS, MARIA JESUS	22.961.030-S	7,5540	
MARTINEZ MARTNEZ, DOMINGO	22.923.461-M	7,3826	
GARCIA PACHECO, VICENTE	74.175.160-E	7,2886	
GARCIA PACHECO, MARIANO	74.175.161-T	7,2380	
VILLASEÑOR MARTIN, YOLANDA CONSUELO	05.662.093-E	7,1544	
RUIZ IBAÑEZ, FERNANDO ESMERAGDO	29.068.608-N	7,0553	
LAX VALVERDE, JOSE	27.451.686-J	6,7983	
CASTAÑO GARRIDO, M ^a SALOMÉ	74.338.655-X	6,7805	
TORRES GARCIA, FATIMA	27.435.772-S	6,7713	
CARRILLO CASTELLON, BIENVENIDO	77.500.942-G	6,6550	R
MANZANO RODRIGO, ANTONIO	27.429.618-W	6,6253	
GONZALEZ FERREZ, JUAN DE LA CRUZ	48.433.172-W	6,4593	
PEREZ OLIVARES, ROSALIA	23.000.046-T	6,3236	
MIRANDA LOPEZ, JOSEFA PILAR	05.139.042-Z	6,2098	R